CONTRATO N° 10/2019

Entre Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Idelfonzo Santander, con Cédula de Identidad N° 1.295.903, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, La Constructora Gomez Hnos Construcciones, del Señor Francisco Gomez Zarate , domiciliado en Jose domingo Ocampos, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1895960, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRUCCION DE UNA OFICINA PUBLICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la "CONTRUCCION DE UNA OFICINA PUBLICA" ID: Nro. 364305

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364305

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL · INTENDENCIA

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos-Caaguazú
Tel.: 0527 20 100

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 10/2019, convocado por la *UOC- Municipalidad de SAN CRISTOBAL*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 297/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantid	Precio unit	Precio total
Limpieza del Terreno	Metros cuadrados	360	5000	1800000
Cartel de Obra	Unidad	1	450000	450000
Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	96,2	10000	962000
Cimiento de Piedra Bruta Colocada	Metro lineal	17	350000	5950000
Mamposteria de Nivelacion de 0,30 metros	Metros cuadrados	28	120000	3360000
Mamposteria de Elevacion de 0,15 metros	Metros cuadrados	246	75000	18450000
Encadenado de Hormigon Armado Inferior	Metro lineal	70,2	70000	4914000
Encadenado de Hormigon Armado Superior	Metro lineal	42,1	70000	2947000
Revoque a dos Capas	Metros cuadrados	492	25000	12300000
Techo con Estructura Metalica y Chapas Onduladas	Metros cuadrados	115	160000	18400000
Aislacion para Techo termico de 10mm doble aluminio	Metros cuadrados	115	35000	4025000
Cielo Raso de PVC	Metros cuadrados	115	75000	8625000
Pilares de 0,30m x 0,30m de 3,00 de altura	Unidad	4	30000	120000
Instalacion Sanitaria Agua Fria y Griferias	Unidad	2	1450000	2900000
Desagues	Unidad	12	450000	5400000
Cañerias	Unidad	12	250000	3000000
Juego de baños	Unidad	2	950000	1900000
Camara septica	Unidad	1	850000	850000
Pozo abserbente	Unidad	1	3000000	3000000
Instalacion Electrica Bocas	Unidad	6	185000	1110000
Circuitos	Unidad	36	220000	7920000
Tablero Principal y Llaves Termomagneticas	Unidad	1	550000	550000
Disyuntor Diferencial	Unidad	1	150000	150000
Circuito para Aire Acondicionado	Unidad	3	350000	1050000
Ventiladores de Techo	Unidad	5	350000	1750000
Pintura al Agua con enduido	Metros cuadrados	492	23000	11316000
Pintura al Sintetica	Unidad	14	25000	350000
Canaleta y Bajada	Unidad	20	50000	1000000
Vidrios Templados con Accesorios	Metros cuadrados	22	600000	13200000
Revestido de Azulejos	Metros cuadrados	40,8	80000	3264000
Revestido de Estructura metalica con Placas Acm de 4 mm	Metros cuadrados	24	600000	14400000
Guarda Obra	Metros cuadrados	31	45000	1395000
Limpieza de los Trabajos	Unidad	1	750000	750000
			Precio Tota	157558000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos-Caaguazú
Tel.: 0527 20 100

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

SAN CRISTOBAL, Distrito de San Cristóbal- Alto Paraná- Paraguay.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos-Ca'aguazú
Tel.: 0527 20 100

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 20 días del mes de MAYO del 2018.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

Firmado por Idelfonzo Santander (en nombre de la Contratante)

Firmado por Francisco Gómez Zarate (en nombre de la Contratista)

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos-Caaguazú
Tel.: 0527 20 100